



Ayuntamiento Alfafara

Expediente n.º: 10/2018

Documento de Formalización del Contrato Menor

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Interesado: SVM Servicios Jurídicos, S.L.

Fecha de iniciación: 18/01/2018

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MENOR

De una parte, RAQUEL VICEDO VICEDO, ALCALDESA de Ayuntamiento Alfafara con NIF núm. , asistido de SECRETARIA INTERVENTORA de la Corporación, MERCEDES PASCUAL BELDA con NIF , que da fe del acto.

De otra parte R S C , provisto de NIF núm. En representación de la mercantil SVM Servicios Jurídicos, S.L. provista de CIUF nº B53348520, con domicilio en Avda. Federico Soto nº 20, 1º B de Alicante.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato menor de Servicios.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía nº 7/2018, de fecha 23 de enero, según se desprende de los siguientes

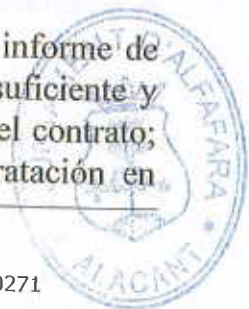
ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Providencia de fecha 18 de enero de 2018, se acreditó la necesidad de esta Entidad de contratar Servicios de Contrato menor asistencia jurídica Plan Parcial cuyo precio asciende a la cantidad de 16.281,00 € y 3.419,00 euros de IVA, total 19.700,00 euros.

SEGUNDO. Con fecha 18 de enero de 2018, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en

Ayuntamiento Alfafara

Plaza de Espanya, 1, Alfafara. 03838 (Alicante). Tfno. 965510082. Fax: 965510271





Ayuntamiento Alfafara

relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

TERCERO. Con fecha 18 de enero de 2018, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 23 de enero de 2018, mediante Resolución de la Alcaldía nº 7/2018 se adjudicó la prestación de Servicios consistente en asistencia jurídica para redacción y tramitación del Plan Parcial Sector S3 del Plan General de Ordenación Urbana de Alfafara conforme a la resolución que transcrita literalmente dice lo siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA N.º 7/2018

Visto que, mediante Providencia de fecha 18 de enero de 2018, se acreditó la necesidad de esta Entidad de contratar Servicios de Contrato menor asistencia jurídica Plan Parcial cuyo precio asciende a la cantidad de 16.281,00 € y 3.419,00 euros de IVA, total general 19.700,00 euros.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el Contrato menor asistencia jurídica Plan Parcial Sector S2 del Plan General de Ordenación Urbana de Alfafara, con el contratista SVM Servicios Jurídicos, S.L., provista de CIF nº B53348520, por un importe de
Importe del contrato: 16.281,00.- Impuestos: 3.419,00.- Total: 19.700,00.-

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: Contrato menor

Ayuntamiento Alfafara





Ayuntamiento Alfafara

asistencia jurídica Plan Parcial.

El código CPV es el siguiente: 79110000-8.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio Contrato menor asistencia jurídica Plan Parcial con cargo a la aplicación 151-22706 del vigente Presupuesto.

CUARTO. En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

DIR3 Código de Entidad

L01030106

DIR3 Órgano de tramitación

L01030106

DIR3 Oficina contable

L01030106

DIR3 Órgano proponente

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.”

Y conviniendo ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato menor de Servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. La mercantil SVM Servicios Jurídicos, S.L., provista de C.I.F. nº B5334850, se compromete a la realización de Servicios de Contrato menor asistencia jurídica Plan Parcial del Sector S3 del Plan General de Ordenación Urbana de Alfafara.

SEGUNDA. El importe del contrato es de



Ayuntamiento Alfafara



Ayuntamiento Alfafara

Importe del contrato: 16.281,00.-	Impuestos: 3.419,00.-	Total: 19.700,00.-
--------------------------------------	--------------------------	-----------------------

que serán abonados mensualmente a cuenta.

Durante el plazo de vigencia del contrato no tendrá lugar la revisión del precio.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de un año, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

[Según lo establecido en el artículo 23.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los contratos menores definidos en el artículo 138.3 del citado texto, no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga].

El lugar de ejecución del presente contrato será: Despacho de la mercantil concesionaria y Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Alfafara.

El plazo de garantía comenzará a partir del día siguiente al de la recepción de conformidad y será de:

Tipo garantía	5%	Garantía	814,05.-
Fecha de constitución	_____	Fecha de vencimiento	_____

CUARTA. El contratista se compromete a salvaguardar la confidencialidad, a guardar sigilo y a no difundir aquellos datos o antecedentes de los que hayan tenido conocimiento con ocasión del contrato.

QUINTA. RICARD SALA CAMARENA, provisto de NIF núm. En representación de la mercantil SVM Servicios Jurídicos, S.L. provista de CIUF nº B53348520, con domicilio en Avda. Federico Soto nº 20, 1º B de Alicante, presta su conformidad a este contrato, firmándolo en este acto



Ayuntamiento Alfafara



Ayuntamiento Alfafara

y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Alfafara a 1 de febrero de 2017



Ayuntamiento Alfafara

Plaza de Espanya, 1, Alfafara. 03838 (Alicante). Tfno. 965510082. Fax: 965510271



Ayuntamiento Alfafara

ADDENDA AL CONTRATO MENOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN ASISTENCIA JURÍDICA TRAMITACIÓN PLAN PARCIAL SECTOR S-3.

En relación a la suscripción de contrato menor para la prestación de servicios, consistentes en asistencia jurídica tramitación Plan Parcial Sector S-3, adjudicado mediante Resolución de la Alcaldía n.º 7/2018, de fecha 23 de enero, expediente administrativo n.º 10/2018, en la cláusula tercera del referido contrato, consta lo siguiente:

“**TERCERA.** El plazo de ejecución del contrato es de un año, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.”

Teniendo en cuenta que la tramitación del referido expediente es larga, puesto que se tienen que solicitar informes a varios organismos públicos, Consellerias, Confederación Hidrográfica del Júcar, reuniones con titulares afectados por el Plan Parcial,

SE ACUERDA incluir en el referido contrato una ADDENDA modificativa de la cláusula tercera, por la que se acuerda que la duración del contrato referenciado será hasta la total finalización de la tramitación y aprobación definitiva del expediente del Plan Parcial Sector S-3 de Alfafara.

Y para que conste, firman el presente documento las dos partes a un solo efecto.

Alcaldesa Presidenta

S.V.M. Servicios Jurídicos, S.L.

F
d
o

NOMBRE SALA
CAMARENA
RICARD
SALVADOR -
NIF
21480235Y

Digitally signed by NOMBRE SALA
CAMARENA RICARD SALVADOR -
NIF 21480235Y
DN:
1.3.6.1.4.1.16533.30.1=CAMARENA,
sn=SALA, givenName=RICARD
SALVADOR,
serialNumber=21480235Y,
title=Abogado, st=Alicante, c=ES,
o=Ilustre Colegio de Abogados de
Alicante / ICAJI / 2005, ou=03002 /
3591, cn=NOMBRE SALA
CAMARENA RICARD SALVADOR -
NIF 21480235Y, email=rsala-
camarena@icali.es
Date: 2019.05.31 14:11:24 +02'00'

Ayuntamiento Alfafara

Plaza de Espanya, 1, Alfafara. 03838 (Alicante). Tfno. 965510082. Fax: 965510271

R
a
q

